



SEMANA DE CLÁSICOS DE BUENOS AIRES 2019

18, 19 y 20 de octubre

AUTORIDAD ORGANIZADORA: ASOCIACIÓN ARGENTINA DE VELEROS CLÁSICOS

y el Yacht Club Argentino y el Club Náutico San Isidro
Dársena Norte, Buenos Aires, Argentina

INSTRUCCIONES DE REGATA

1 REGLAS

- 1.1 El torneo se regirá por las reglas, tal como se las define en el *Reglamento de Regatas a Vela 2017 – 2020 de la World Sailing*.
- 1.2 No regirán las prescripciones nacionales.
- 1.3 Regirán las Reglas de Medición de Veleros Clásicos de la AAVC CIM 2019 excepto los artículos 2.2, 2.3 y 3.3
- 1.4 Regirán las Reglas Especiales WS para Regatas de Crucero Categoría 4.
- 1.5 El idioma del torneo será el castellano.
- 1.6 Los barcos además de poder permanecer con el motor en marcha durante el tiempo en que estén regateando, podrán hacer uso del mismo dando máquina atrás para evitar una colisión, pero sólo cuando no fuera razonablemente posible evitarla sin recurrir a dicha acción. Tal circunstancia deberá ser declarada por el barco por escrito y entregada a la Oficina de Regata dentro del tiempo límite estipulado para las protestas en las IR. La CP analizará la circunstancia y en caso de considerarlo procedente podrá protestar al barco de acuerdo a la RRV 60.3 (a). Esto modifica la RRV 42.3 (h).
- 1.7 En caso de contradicción entre el Aviso de Regata y estas Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

2 AVISOS A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores serán publicados en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) ubicado en el hall de acceso al edificio de administración en la sede Dársena Norte del Yacht Club Argentino.

3 CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará antes de las 10 horas del día en que tendrá efecto. En caso de que la CR resuelva efectuar un cambio en el horario de partida de la primera regata, se comunicará en

la reunión de Capitanes La CR podrá realizar otras modificaciones en el agua, las que serán comunicadas en forma oral por canal **78A (USA) VHF**.

4 SEÑALES HECHAS EN TIERRA

4.1 Las señales hechas en tierra serán desplegadas en el palo militar de la sede de Dársena Norte del Yacht Club Argentino.

4.2 Cuando se despliegue la bandera de 'Inteligencia' en tierra, en Señales de Regata Inteligencia se reemplaza "1 minuto" por "no menos de 60 minutos".

5 PROGRAMA DE REGATAS

5.1 Viernes 18 octubre – 12.00 hs: Regata Marcas Fijas.

5.2 Sabado 19 octubre – 11.00 hs.: Regata Crucero.

5.3 Domingo 20 octubre – 11.00 horas: Regata Marcas Fijas.

La AO y la CR a su exclusivo criterio podrán alterar el presente programa si así lo consideraran apropiado. Esto podrá ser anunciado por Tablero Oficial de Avisos o bien por **VHF Canal 78A (USA)** hasta 15 minutos antes de la partida.

Las 3 regatas sumadas conforman la Semana de Clásicos de Buenos Aires 2019 y puntúan para el Gran Prix Anual 2019.

6 BANDERAS DE CLASE

<i>Clase</i>	<i>Bandera</i>
Vintage Serie UNICA	Numeral 1 del CIS
Clásicos Serie UNICA	Numeral 2 del CIS
Spirit of Tradition	Numeral 3 del CIS

7 AREA DE REGATA

Las regatas se realizarán en el área comprendida por: el Canal Sur de Acceso al Puerto de Buenos Aires al oeste, la costa de Avellaneda y Quilmes al sur, la Toma de Agua de Bernal al este y el Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires al norte.

8 LOS RECORRIDOS

El Anexo Instrucciones Particulares muestra los recorridos, el orden en que deben pasarse las marcas, y la banda por la que debe dejarse cada marca.

9 MARCAS

9.1 Las marcas son descriptas en el Anexo Instrucciones Particulares.

9.2 Sin uso.

9.3 Sin uso.

9.4 La posición de las marcas de partida y de llegada están descriptas en el Anexo Instrucciones Particulares.

9.5 Sin uso.

10 Sin uso.

11 LA PARTIDA

- 11.1 Las regatas se largarán según la regla 26 del RRV.
- 11.2 La bandera anaranjada de la línea de partida será desplegada con un sonido no menos de cinco minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos de que una regata o una secuencia de regatas comenzará pronto.
- 11.3 La línea de partida estará entre el asta de una embarcación de la CR que enarbole una bandera anaranjada en el extremo de estribor y el lado del recorrido de una boya inflable en el extremo de babor.
- 11.4 Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha, evitarán el área de partida durante la secuencia de señales para otras regatas.
- 11.5 Todo barco que parta a más de 15 minutos después de su señal de partida será clasificado No Partió (“DNS”) sin una audiencia. Esto modifica la regla A4 del RRV.
- 11.6 La CR podrá fondear una boya en las cercanías de la embarcación, que será considerada como límite únicamente. Las embarcaciones no podrán partir entre dicha boya límite y la lancha de la CR.

12 Sin uso.

13 LA LLEGADA

La línea de llegada estará entre el asta de una embarcación de la CR que enarbole una bandera anaranjada y el lado del recorrido de una boya inflable en el otro extremo.

14 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 14.1 El Jurado podrá establecer penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su criterio.
- 14.2 Cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, éste será agregado al tiempo real y con esto se calculará el tiempo corregido correspondiente. Cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá en forma similar.

15 LIMITES DE TIEMPO

Para todas las regatas programadas los barcos que no lleguen dentro de una hora después de que el primer barco de su serie navega el recorrido y llega, serán clasificados No Llegó (“DNF”) sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV 35, A4 y A5.

16 PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

- 16.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la oficina de regata ubicada en el edificio de administración de la sede Dársena Norte del Yacht Club Argentino. Las protestas y los pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.
- 16.2 El límite de tiempo para protestas es de 60 minutos a partir de la llegada de la embarcación de la Comisión de Regata a puerto.
- 16.3 Se publicarán avisos no más tarde que 30 minutos a partir del límite de tiempo para protestar para informar a los competidores sobre las audiencias en las que son parte o propuestos como testigos. Las audiencias se

celebrarán en la sala de protestas ubicada en el edificio de administración de la sede Dársena Norte del Yacht Club Argentino y comenzarán a la hora publicada.

- 16.4** Los avisos de las protestas de la comisión de regata, o de la comisión de protestas, o de las comisiones técnicas se publicarán para informar a los barcos de conformidad con la regla 61.1(b) del RRV.
- 16.5** Sin uso.
- 16.6** Las infracciones a las instrucciones 11.4, 18.2, 21, 25, y 26 no servirán de fundamento para que un barco proteste. Esto modifica la regla 60.1(a) del RRV. Las penalizaciones por estas infracciones podrán ser menores que la descalificación, si así lo decide la comisión de protestas.
- 16.7** El último día de regatas programado un pedido de reapertura de audiencia será entregado:
(a) dentro del límite de tiempo para protestas si la parte que pide reapertura hubiera sido informada de la resolución el día anterior;
(b) no más tarde que 30 minutos después de que la parte que pide reapertura fuera informada de la resolución ese mismo día.
Esto modifica la regla 66 del RRV.
- 16.8** El último día de regatas programado un pedido de reparación basado en una resolución de la comisión de protestas se entregará no más tarde que 30 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica la regla 62.2 del RRV.

17 Sin uso.

18 REGLAS DE SEGURIDAD

18.1 Sin uso

18.2 Todo barco que se retira de una regata notificará de ello a la comisión de regata en cuanto sea posible.

19 Sin uso.

20 CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN

Todo barco y equipamiento puede ser inspeccionado en cualquier momento para verificar su cumplimiento con las reglas de clase y las instrucciones de regata. En el agua un barco podrá recibir la instrucción de un inspector de equipamiento o de un medidor designado por la comisión de regata, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

21 PUBLICIDAD

21.1 Los competidores exhibirán publicidad de los sponsors del evento de acuerdo a la Regulación WS 20.4.

21.2 La Autoridad Organizadora requerirá a los competidores que exhiban cenefas de los sponsors, en ambas bandas.

21.3 Las banderas y cenefas serán provistos por la Autoridad Organizadora.

21.4 Las embarcaciones mientras estén en su amarra en Dársena Norte, deberán izar las banderas de los distintos auspiciantes y serán enarboladas en el estay de proa.

22 EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales serán identificadas con una bandera con las iniciales CR, y las embarcaciones del jurado con una bandera blanca con la letra J en negro.

23 Sin uso.

24 Sin uso.

25 RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA

Los barcos no serán sacados a tierra durante el torneo excepto con la autorización previa y por escrito de la comisión de regata, y de conformidad con los términos de esa autorización.

26 EQUIPO DE BUCEO Y ESTANQUES DE PLÁSTICO

No se usarán equipos de respiración subacuática ni estanques plásticos ni sus equivalentes alrededor de los barcos de quilla, entre la señal preparatoria de la primera regata y el final del torneo.

27 Sin uso.

28 PREMIOS

Se otorgarán premios en las regatas individuales y por el Campeonato, en las categorías Vintage, Clásicos y Spirit of Tradition.

La entrega de premios de la “Semana de Clásicos de Buenos Aires 2019” se llevará a cabo en la cena de fin de año, fecha a designar.

Se otorgará un premio al barco mejor presentado.

29 NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los competidores participan de este torneo enteramente bajo su propio riesgo. Ver la regla 4 del RRV, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no aceptará ninguna responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionada con este torneo, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo.

30 Sin uso.

31 ELEGIBILIDAD, CLASES, DIVISIONES Y SERIES

31.1 Los participantes deberán contar con certificado de medición válido emitido por la AAVC para el año 2019.

31.2 La cantidad de Series y sus límites se darán a conocer en la reunión de capitanes y a través del Tablero Oficial de Avisos y se entregarán a los competidores en la reunión de capitanes.

31.3 La AO o la CR podrán, a su arbitrio, aceptar, rechazar o revocar inscripciones, dentro de los términos de la regla RRV 76.1 y medir o inspeccionar a los barcos cuando lo crea conveniente, además podrán

ubicar a un barco en una u otra serie, independiente de los límites, de acuerdo a su criterio.

32 NOMINA DE INSCRIPTOS Y PLANILAS DE HANDICAPS

La nómina de barcos inscriptos y hándicaps será publicada antes de la partida en el TOA, y se entregarán a los competidores en la reunión de capitanes.

33 ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la Autoridad Organizadora o a cualquier parte nombrada en la I.R., entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo Avda. Córdoba 1351 - 4° piso CABA, con sede en Argentina. La competencia del Tribunal Arbitral será designada de común acuerdo entre los participantes involucrados. En caso de no haber acuerdo, será competente el del lugar donde se produjo el incidente. El Tribunal designado competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

34 ASISTENCIA MÉDICA

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará a dónde desea ser trasladado para su atención.

35 MODIFICACIONES DE HANDICAPS

Durante el Campeonato no se podrá modificar el hándicap de un barco.

36 DETERMINACIÓN DE PUESTOS

Se utilizará el sistema de tiempo sobre tiempo.

37 REUNIÓN DE CAPITANES

Se llevará a cabo el Viernes 18 de Octubre a las 9 hs., en Dársena Norte. Allí se entregarán las cenefas y banderas de uso obligatorio a los que no participaron en SCC 2019.

38 AMARRAS EN EL YACHT CLUB ARGENTINO

38.1 Los yates participantes recibirán instrucciones sobre la amarra asignada en Dársena Norte.

38.2 Los barcos deberán permanecer en las amarras designadas durante todo el Campeonato, las cuales deberán liberar como máximo el sábado 26 octubre.

SEMANA DE CLASICOS BUENOS AIRES 2019

ANEXO

INSTRUCCIONES PARTICULARES DE REGATA

1. LÍNEAS DE PARTIDA Y DE LLEGADA:

Para todos los recorridos la línea de partida y la línea de llegada estarán fondeadas en proximidades del Km 5 (veril Sur) del Canal de Acceso Sur al Puerto de Buenos Aires.

2. ORDEN DE PARTIDA:

Primera partida: Vintage
Segunda partida: Clásicos
Tercera partida: Spirit of Tradition

3. VALIDEZ Y DESCARTES DEL CAMPEONATO:

3.1 El campeonato será válido con las regatas corridas hasta el domingo 20 de octubre de 2019.

3.2 Se programan 3 regatas. No habrá descartes.

REGATAS DE MARCAS FIJAS #1 y #3

MARCAS Y RECORRIDO:

Se utilizarán los Recorridos de Marcas Fijas: “G” – “K” – “T” – “O” – “R” ó “V”, publicados en el Programa e Instrucciones de Regatas a Vela 2019 (Libro Azul) del Yacht Club Argentino, página 38. No más tarde de la señal de atención de la serie que sea primera en el orden de partidas, la CR izará la bandera correspondiente al recorrido elegido. Distancias aproximadas: 10 a 14 millas.

REGATA CRUCERO #2

MARCAS Y RECORRIDO:

Las marcas del recorrido serán todas boyas inflables que se fondearán en proximidades de las posiciones geográficas indicadas a continuación:

- **Boya Toma de Agua de Bernal:** Lat. 34° 40,830´ S – Long. 058° 13,820´ W

Orden de las marcas: Partida – Boya Toma Bernal por estribor – Llegada.

Distancia aproximada: 10 millas.